EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

DE GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.
NIT. 830.060.020-5

CERTIFICA

1. Por medio del presente documento me permito certificar que la empresa GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA con NIT 830.060.020-5 ha cumplido con los aportes al Subsistema de la Seguridad Social en Salud durante los últimos seis (6) meses (Julio a diciembre de 2025); así como de los Aportes Parafiscales, al Subsistema de Pensiones y de Riesgos Profesionales correspondiente a los últimos seis (6) meses (Junio a noviembre de 2025), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen y con la presentación del impuesto sobre la renta del año 2024. Las planillas por los periodos mencionados son:

GTS – PLANTA		
Planilla	**Fecha pago**	**Valor**
9488171981	02-07-25	$127.652.200
9488173292	02-07-25	$ 4.133.000
9490082922	06-08-25	$128.795.400
9490083878	06-08-25	$ 4.316.800
9491448177	03-09-25	$137.373.600
9491448775	03-09-25	$ 4.646.100
9492920252	03-10-25	$129.963.200
9492920523	03-10-25	$ 4.646.100
9494504976	07-11-25	$127.851.900
9494505369	07-11-25	$ 4.759.200
9495952471	03-12-25	$139.705.800
9495982190	03-12-25	$ 4.861.900

2. Que la sociedad se beneficia de la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, correspondientes a los trabajadores que devengan, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1819 de 2016.

3. Que la sociedad se beneficia de la exoneración del pago de los aportes al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devengan, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1819 de 2016.

La presente certificación se expide en Bogotá, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2025, por solicitud del interesado.

MIGUEL EDUARDO VÁSQUEZ BARRERA
Revisor Fiscal
TP-109.108 - T
Por delegación de **Latin Professional S.A.S.**

Bogotá, 04 de diciembre de 2025
CER -842- 25
Latin Professional S.A.S.